UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 060-2009-UNSCH-R

Ayacucho, 10 FEB. 2009

Visto el Memorando Nº 49-2009-R-UNSCH del Rectorado sobre incorporación de miembros a Comisión Especial; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 042-2009-UNSCH-R, de fecha 28 de enero de 2009, se constituyó la Comisión Especial para evaluar el funcionamiento del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, es conveniente incorporar a los CPC Macedonio Pretel Eslava y Víctor Raúl Yancce Allccaco a la referida Comisión Especial para garantizar el cumplimiento de la evaluación en el plazo señalado;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- INCORPORAR a los CPC MACEDONIO PRETEL ESLAVA y VICTOR RAÚL YANCCE ALLCCACO como miembros de la Comisión Especial para evaluar el funcionamiento del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, constituida por Resolución Rectoral Nº 042-2009-UNSCH-R.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

M. [redacted]URO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj